Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Ing. Com. Óscar Rodríguez Quiñonez con Cédula de Identidad Policial **N° 3.390.329,** denominado en adelante el CONTRATANTE**,** por una parte, y por la otra, la firma **EVEREST COMERCIAL.,** domiciliada en **Presidente Hayes e/ Comuneros y Aquidabán**, Asunción, República del Paraguay, representada para este por el **Sr. Ever Marical Chamorro** en su carácter de **Propietario** de la empresa con Cédula de Identidad **Nº 1.379.066**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – AD REFERÉNDUM – PAC Nº 355.563/19",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – AD REFERÉNDUM – PAC Nº 355.563/19". -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación **PJM Nº 4.418/19** del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta de Apertura de Ofertas y Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas.

Ever Marical Chamorro Peña
C.I.C. 1.379.066-8
EVEREST COMERCIAL

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 355.563/19**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **UOC N° 2 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN.** La adjudicación fue realizada por **Resolución PJM/N° 4.418/19.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro			
Ítem	Código De Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total
LOTE N° 1									
1	47131603-004	Alambrillo	UNIDAD	UNIDAD	50	Burbujas	paraguaya	1.500	75.000
2	47121804-002	Baldes de plástico de 15 litros	UNIDAD	UNIDAD	18	Implast	Brasil	10.000	180.000
3	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	UNIDAD	PAQUETE	900	Burbujas	paraguaya	2.000	1.800.000
4	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	UNIDAD	PAQUETE	1000	Burbujas	paraguaya	3.500	3.500.000
5	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	UNIDAD	PAQUETE	300	Burbujas	paraguaya	900	270.000
6	47121701-004	Bolsa de repuestos para aspiradora de 20 litros, paquete de 3 unidades	UNIDAD	PAQUETE	30	Wap	Brasil	60.000	1.800.000
7	47121804-013	Balde con exprimidor de mopa con ruedas de 20 litros, de plástico	UNIDAD	UNIDAD	20	Biodisolvent	China	95.000	1.900.000
8	47131605-002	Cepillo para inodoro	UNIDAD	UNIDAD	20	Dalcim	China	10.000	200.000
9	47131711-001	Dispensador de jabón líquido, de 500ml	UNIDAD	UNIDAD	5	Melhoramentos	Brasil	70.000	350.000
10	47131709-001	Dispensador de toalla de papel	UNIDAD	UNIDAD	5	Melhoramentos	Brasil	90.000	450.000
11	47131615-001	Escoba de nylon	UNIDAD	UNIDAD	150	Dalcim	Brasil	8.500	1.275.000
12	47131503-001	Guante de goma para limpiar	UNIDAD	UNIDAD	100	Brillex	China	4.500	450.000
13	47131503-001	Guante de goma para limpiar	UNIDAD	UNIDAD	100	Brillex	China	4.500	450.000
14	47131503-001	Guante de goma para limpiar	UNIDAD	UNIDAD	100	Brillex	China	4.500	450.000
15	47131609-001	Mango de metal con regulador para mopa	UNIDAD	UNIDAD	50	Arnol	Brasil	45.000	2.250.000
16	47131618-001	Mopas húmedas de algodón con mango metálico	UNIDAD	UNIDAD	50	Qui Mop	China	15.000	750.000
17	47131611-001	Palita para recoger basura	UNIDAD	UNIDAD	30	Burbujas	paraguaya	9.000	270.000
18	47121801-001	Plumeros Pequeños	UNIDAD	UNIDAD	20	Burbujas	paraguaya	15.000	300.000
19	47131502-006	Trapo de piso	UNIDAD	UNIDAD	300	Burbujas	paraguaya	4.000	1.200.000
20	47131502-008	Trapo de rejilla de algodón	UNIDAD	UNIDAD	300	Burbujas	paraguaya	3.000	900.000
21	47131703-003	Tachos para basura grande de 200 litros aproximadamente.	UNIDAD	UNIDAD	5	Paramont	Brasil	220.000	1.100.000
22	47131711-9998	Aromatizador automático con programador	UNIDAD	UNIDAD	20	Querubim	Argentina	85.000	1.700.000
23	47131604-001	Escoba de paja	UNIDAD	UNIDAD	50	Burbujas	paraguaya	12.000	600.000
24	47121702-001	Papelero chico tipo rejilla para oficinas	UNIDAD	UNIDAD	50	Recaplast	Brasil	7.500	375.000
25	47121804-001	Baldes de plástico chico de 10 litros	UNIDAD	UNIDAD	15	Implast	Brasil	10.000	150.000
26	47131502-005	Franelas	UNIDAD	UNIDAD	100	Burbujas	paraguaya	5.000	500.000
Total Lote N° 1									23.245.000
LOTE N° 2									
1	47131829-001	Crema Limpiadora	UNIDAD	UNIDAD	10	Cif	Argentina	17.000	170.000
Total Lote N° 2									170.000

Ever Marcial Chamorro Peña
C.I.C. N° 1.370.965-0
EVEREST COMERCIAL

LOTE N° 3									
1	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	UNIDAD	BIDON	365	Burbujas	paraguaya	7.700	2.810.500
Total Lote N° 3									2.810.500
LOTE N° 6									
1	47131603-002	Esponja mediana	UNIDAD	UNIDAD	300	polifoam	paraguaya	2.000	600.000
Total Lote N° 6									600.000
LOTE N° 8									
1	53131608-002	Jabón líquido para sanitarios en envase de 1 litro	UNIDAD	BOTELLA	100	Burbujas	paraguaya	8.500	850.000
Total Lote N° 8									850.000
LOTE N° 9									
1	47131603-001	Lana de Acero	UNIDAD	PAQUETE	200	Limpia mais	Brasil	2.500	500.000
Total Lote N° 9									500.000
LOTE N° 10									
1	47131803-008	Hipoclorito de Sodio	UNIDAD	BIDON	350	Burbujas	paraguaya	9.000	3.150.000
Total Lote N° 10									3.150.000
LOTE N° 12									
1	47131830-001	Lustra Muebles	UNIDAD	UNIDAD	95	Blem	Argentina	23.000	2.185.000
Total Lote N° 12									2.185.000
LOTE N° 13									
1	47131803-006	Naftaleno	UNIDAD	PAQUETE	150	Burbujas	paraguaya	2.200	330.000
Total Lote N° 13									330.000
LOTE N° 15									
1	47131816-007	Recarga de aromatizador automático, fragancias variadas	UNIDAD	UNIDAD	100	Sapolio	Peruana	22.000	2.200.000
Total Lote N° 15									2.200.000
LOTE N° 16									
1	53131608-001	Jabon de tocador	UNIDAD	UNIDAD	30	Aroma	paraguaya	2.200	66.000
Total Lote N° 16									66.000

El monto total **Lote Nº 1** del presente contrato es de: **Gs. 23.245.000,** el monto total Lote **Nº 2** es de: **Gs. 170.000**, el monto total **Lote Nº 3** es de **Gs: 2.810.500**, el monto total **Lote Nº 6** es de: **Gs. 600.000**, el monto total **Lote Nº 8** es de: **Gs. 850.000**, el monto total Lote **Nº 9** es de: **Gs. 500.000**, el monto total **Lote Nº 10** es de: **Gs. 3.150.000**, el monto total **Lote Nº 12** es de: **Gs. 2.185.0000**, el monto total **Lote Nº 13** es de: **Gs. 330.000**, el monto total Lote **Nº 15** es de **Gs: 2.200.000**, el monto total **Lote Nº 16** es de **Gs. 66.000.-**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveer como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Dirección de Servicios Administrativos, Segundo Piso de la Junta Municipal de Asunción.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Servicios Administrativos.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cesar Marcial Chamorro Peña
R.U.C.: 1.378.066-8
P/L VEREST COMERCIAL

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 22 de mayo de 2019.-

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

Sr. Ever Marcial Chamorro
Propietario
EVEREST COMERCIAL

Ing. Com. Óscar Rodríguez Quiñonez
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción